INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 36/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/15, N° 82/15 Y N° 83/15 PARA EL IPS"

CONTRATO N° 309/2017

ADENDA – ANEXO 1

EUROQUIMICA S.A.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 309/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Febrero del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº 80061211-6, domiciliada en la calle Avda. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Maura Raquel Martínez Moreno**, con Cédula de Identidad Nº 5.419.280, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 49, de fecha 02 de noviembre de 2016, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 309/17, suscripto en fecha 07 de noviembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 069-008/17 de fecha 28 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 36/17 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN Nº 81/15, Nº 82/15 Y Nº 83/15 PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 005-021/18 de fecha 25 de enero del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **APROBAR** la modificación parcial de la Resolución Nº 069-008/17, de fecha 28 de setiembre de 2017, en base al informe Rectificatorio de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 36/17 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN Nº 81/15, Nº 82/15 Y Nº 83/15 PARA EL IPS"**, conforme a lo estipulado en el exordio de la presente Resolución.-

Donde dice:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051.

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/IVA
43	5692	42272304-003	RESUCITADOR PEDIATRICO C/CAMARA Y MASCARA: RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA 500 ml	UNIDAD	Unidad	ROMSONS	CHINA	50	100	880.000	88.000.000

Debe decir:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051.

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/IVA
43	5692	42272304-003	RESUCITADOR PEDIATRICO C/CAMARA Y MASCARA: RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA 500 ml	UNIDAD	Unidad	ROMSONS	INDIA	50	100	880.000	88.000.000

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Marcelo Boydon
Director

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 309/17

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Maura Martínez Moreno	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Apoderada Legal	Econ. Armando Rodríguez
EUROQUIMICA S.A.	Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística